

En este Ayuntamiento a hacer el Jurament. acorram  
brado, y en su consecuencia hauiendo lo asi prac  
ticado, y hecho el expresado Jurament. p. esta  
Cuid. se le dio el dho. segun y como p. el Juicio  
d. titulo se le Concede, y que quedando Copia  
de la yzedala de Ensamien, a Continuar  
este Cau. se le debuelban los oñig. a dho. Ju.  
Ramos, y siendo Comis. p. segun la Practica  
Covablerida nombrax Cau. Comis. p. hacen  
al vuso dho. lo Enxegay Imb. de los Papeles  
de dho. oficio, y hauiendo donacado to. ca. a los

Ida  
Enr. de dho. y entraron los señores D.º Agustín Romero, y  
D.º San.º Roque No.º  
D.º San.º Roque No.º  
D.º Señor D.º And.º Pardo Comisario de Propios  
Dio Cuenta a esta Cuid. que bien le Comova, que  
dous Expenzas, se hizo en Resipienue, a Rep.  
aculo, en que No.º rex las aguas Dubres. Dubres.  
de San Juan y Calbario, con cui Prouidencia  
sea aumentado el Caudal que antes tenia  
y mas facil y ameno Couca. En los agudon.  
su Conduccion en Cavalerias a esta Cuid. pasaron  
do menos tpo en los traveser que havian, p. lo que  
Permaneziendo el pexio de la Carga de la agua  
a lo mismo que antes dalia, lo bare Res. a  
esta Cuid. p. que Enr. Amel. a Ved. a

aprem  
/ / am

